



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 038 2022-SEMSAC/GG

Santiago de Surco, 06 SEP 2022

VISTO:

VISTO:

El Oficio N°0065-2022-SEMSAC/GAF-TIC del 08 de agosto de 2022, emitido por el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones;

CONSIDERANDO;

Que, mediante el Oficio el Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones solicita que se le designe como Líder de Gobierno y Transformación Digital de la empresa estatal Servicio de Mantenimiento del Perú Sociedad Anónima Cerrada – SEMAN PERÚ SAC;

Que mediante Ley N° 29792 Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Decreto Legislativo N° 1412 Ley de Gobierno Digital, el Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM-SEGDI que aprueba los Lineamientos del Líder de Gobierno Digital y la Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, el artículo 3 del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, señala es de alcance obligatorio a todas las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS ;

Que, el artículo I inciso 8 del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS ; establece Las personas jurídicas bajo el régimen privado que prestan servicios públicos o ejercen función administrativa, en virtud de concesión, delegación o autorización del Estado, conforme a la normativa de la materia;



Que, el artículo 9 del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, establece la creación del rol del Líder de Gobierno y Transformación Digital en cada una de las entidades de la Administración Pública, quien es un funcionario o asesor de la Alta Dirección o director de un órgano de línea de la entidad. Es designado mediante acto resolutivo del titular de la entidad;

Que, el artículo 2, de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM-SEGDI que aprueba los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital", establece que el titular de la entidad designa a quien ejerce el rol de "Líder de Gobierno Digital" en base al referido Lineamiento;

Que, el artículo 7 del Manual de Organización y Funciones del SEMAN PERÚ SAC.-MOF, aprobado con Acta de Sesión de Directorio N° 002 - 2022 Acuerdo N° 017-2022, establece las funciones del Gerente General y en atención a las disposiciones emitidas por la Secretaria de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, relacionada a la adopción de las acciones que garanticen el cumplimiento de los objetivos de transformación digital en el país asimismo, en concordancia a las normativas antes expuestas.



Con el visado de la Oficina de Asesoría Legal de SEMAN PERÚ SAC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Pablo Roberto Huertas Espíritu, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, como Líder de Gobierno y Transformación Digital de la empresa estatal Servicio de Mantenimiento del Perú Sociedad Anónima Cerrada – SEMAN PERÚ SAC.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la empresa estatal SEMAN PERÚ SAC (www.seman.com.pe).

Regístrese, publíquese y archívese



LIZARDO FABIAN ORCHARD FORNO
Mayor General FAP
Gerente General del SEMAN PERÚ SAC
Coronel FAP
SANDRO BRAVO ULLMAN
Gerente Ejecutivo
SEMAM PERU SAC.